

Expediente: 178/10

Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/06/2020 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 178/10



H105021090508

Expte N°: 178/10

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA s/ INCONSTITUCIONALIDAD.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020...

II) Fecho el punto que antecede, intímese a la demandada para que complete el importe correspondiente al anticipo de gastos a favor del perito Ing. Rogelio Giraudo que asciende a \$3.000 , determinado por providencia de fecha 12/09/19 (fs. 588), bajo apercibimiento de continuar con el proceso con las pruebas producidas hasta la fecha, bajo su exclusiva responsabilidad. Personal.- JLV - FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR DR. CARLOS E. GIOVANNIELLO
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 22/06/2020

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.